



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

3 de octubre de 2014

 CORREO ELECTRÓNICO  
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia

- ACUERDO por el que se autoriza la venta de la participación que el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, tiene en la empresa Residencial Langa, S.A.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y los [Estados Unidos Mexicanos](#) sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia organizada.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Acuerdo Multilateral M-276 en aplicación del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera, relativo a la construcción de vehículos FL y OX que usan gas natural licuado como combustible de propulsión.
- ACUERDO por el que se autoriza la aportación de España por importe de 2.000.000 de euros como contribución voluntaria al [Fondo Central de Respuestas](#) a Emergencias de las Naciones Unidas.

### Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza que la [inversión extranjera](#) realizada por la sociedad francesa Thales Europe S.A.S., en la sociedad española Thales España GRP, S.A.U., se pueda destinar a actividades relacionadas con la Defensa Nacional.
- ACUERDO por el que se autoriza la [inversión extranjera](#) de la sociedad francesa Thales Europe S.A.S., a través de la sociedad española Thales España GRP, S.A.U., en la sociedad española Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones S.A., para realizar actividades relacionadas con la Defensa Nacional.

### Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se establece la nueva estructura de las [Consejerías](#) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el exterior y se regula la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las mismas.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del "Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la [Administración Periférica](#) del Estado correspondiente al año 2013".



- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para la realización de una campaña sobrevenida de publicidad institucional a realizar por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de un [Convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de Economía y Competitividad, Red.es y la Universidad de Extremadura, y de una Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad, Red.es y Canarias, ambos para el desarrollo del Proyecto RedIRIS-NOVA.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la cuarta Adenda al Convenio de colaboración entre el suprimido Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Generalitat de Cataluña para la constitución del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz de Sincrotrón.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendos Convenios de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las Comunidades Autónomas de [Cantabria y Extremadura](#) sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del [Convenio de colaboración](#) con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha, y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, para la creación de la Comisión Interadministrativa del IV Centenario de la segunda parte de El Quijote.

## Interior

- ACUERDO por el que se crea una Comisión de Expertos para la definición del Centro para la Memoria de las [Víctimas del Terrorismo](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad en determinados establecimientos y [dependencias penitenciarias](#), por importe de 198.745,60 euros.

## Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se establece el [título de Técnico Superior](#) en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.



- REAL DECRETO por el que se establece el [título de Técnico Superior](#) en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines y se fijan sus enseñanzas mínimas.

## Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se incluye a la Comunidad Autónoma de Valencia en la distribución territorial para el ejercicio económico de 2014, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, de las subvenciones del ámbito laboral, relativas a las ayudas previas a la jubilación ordinaria, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

## Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO LEY por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el [sistema gasista](#) y la titularidad de centrales nucleares.

## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se establece y regula el Registro General de [Operadores Ecológicos](#) y se crea la Mesa de coordinación de la producción ecológica.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora del sistema de abastecimiento en alta a los municipios del Consorcio Plan Écija, conducción Écija-La Luisiana y ramal a Cañada Rosal, en la provincia de Sevilla.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora del sistema de abastecimiento en alta a los municipios del Consorcio Plan Écija, ramal Fuentes de Andalucía-La Campana, en la provincia de Sevilla.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora del sistema de abastecimiento en alta a los municipios del Consorcio Plan Écija, conducción Marchena-Montepalacio-Arahal, en la provincia de Sevilla.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora del sistema de abastecimiento en alta a los municipios del Consorcio Plan Écija, conducción Montepalacio-Morón de la Frontera, en la provincia de Sevilla.



- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, que aprueba el [Plan de Seguros Agrarios](#) Combinados para el ejercicio 2014.

## Economía y Competitividad

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY de Fomento de la [Financiación Empresarial](#).

## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se formalizan, para el ejercicio de 2014, los criterios objetivos de distribución así como la distribución resultante de créditos, por importe de 1.256.950 euros de los fondos destinados a inversiones para el desarrollo de [sistemas de información sanitaria](#).
- ACUERDO por el que se formalizan, para el ejercicio de 2014, los criterios objetivos de distribución así como la distribución resultante de créditos, por importe de 305.920 euros, entre Comunidades Autónomas para la financiación de estrategias frente a [enfermedades raras](#) así como prevención de otras enfermedades.

## ACUERDOS DE PERSONAL

### Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra gobernador suplente por España en el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) a **D<sup>a</sup> ROSA MARÍA SÁNCHEZ-YEBRA ALONSO**.
- ACUERDO por el que se nombran Vocales del Patronato del Instituto Cervantes, por un período de seis años, a las siguientes personas:

En representación de las **Letras** y la **Cultura Españolas**:

- D. MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN
- D. ANTONIO MUÑOZ MOLINA
- D.<sup>a</sup> ROSA TORRES PARDO

En representación de las **Letras** y la **Cultura Hispanoamericanas**:

- D. JUAN VILLORO
- D.<sup>a</sup> LAURA RESTREPO
- D. PLÁCIDO ARANGO
- D. SERGIO RAMÍREZ
- D. RAMÓN MÚJICA PINILLA (hasta el año 2018, para cubrir la vacante que ha dejado Isabel Allende Lllona).



En representación de la **Universidad** y las **Reales Academias**:

- Presidente de la Real Academia de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Comillas.

En representación de otras **Instituciones sociales de carácter o influencia cultural**:

- Presidente de la Agencia EFE.
- Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Escuelas de Español para Extranjeros.

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Haití a [D. MANUEL LORENZO GARCÍA-ORMAECHEA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajadora en Misión Especial para la Ciberseguridad a [D<sup>a</sup> ALICIA MORAL REVILLA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador en Misión Especial para la Seguridad Marítima a [D. LUIS ARIAS ROMERO](#).

## Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra subsecretaria de Justicia a [D<sup>a</sup> ÁUREA ROLDÁN MARTÍN](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra secretario general técnico a [D. JULIO CARLOS FUENTES GÓMEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones a [D. JAVIER HERRERA GARCÍA-CANTURRI](#).

## Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Organización Administrativa y Procedimientos a [D<sup>a</sup> MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO](#).

## Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda a [D. JULIO GÓMEZ-POMAR RODRÍGUEZ](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra presidente de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora a [D. PABLO VÁZQUEZ VEGA](#).

## Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas a [D. MIGUEL ÁNGEL RECIO CRESPO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a [D<sup>a</sup> MONTSERRAT IGLESIAS SANTOS](#).



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Economía y Competitividad

#### **APROBADO EL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DE LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL**

- Se trata de un nuevo marco legal para mejorar la financiación de las Pymes.
- Las Pymes que vean mermada su financiación recibirán un preaviso de tres meses y accederán a informes sobre su situación.
- El inversor acreditado no tendrá límite para el “crowdfunding” y el minorista podrá invertir hasta tres mil euros por proyecto.
- Se establece un techo de capitalización de quinientos millones de euros para operar en el Mercado Alternativo Bursátil.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Fomento de la Financiación Empresarial cuyo objetivo es mejorar los canales de financiación de las empresas, en especial, las pymes. Se trata de hacer más flexible el acceso al crédito, tanto bancario como el que circula por vías alternativas, y canalizar el ahorro hacia la inversión mediante instrumentos más ágiles.

Entre las novedades destaca la obligación de realizar un preaviso de tres meses a las Pymes que se vean afectadas por una reducción o cancelación de la financiación y la posibilidad de obtener un informe detallado sobre su posición financiera. Se regulan, además, los instrumentos no bancarios como el denominado “crowdfunding”, y se mejora la regulación de otros ya existentes, como el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

#### **Preavisos**

La norma establecerá la obligación por parte de las entidades de crédito de ofrecer preavisos de, al menos, tres meses a las pymes cuya financiación vaya a ser cancelada o notablemente reducida (un 35 por 100 o más). El objetivo es facilitar a estas empresas los ajustes necesarios para reorientar sus fuentes de financiación con rapidez.

Junto con el preaviso, se otorga a las Pymes el derecho a obtener de la entidad información sobre su posición financiera, historial de pagos, extracto, calificación crediticia, etcétera, y su calificación crediticia de conformidad con la metodología específica para pymes que



desarrollará el Banco de España (“rating pyme”). Esta solicitud deberá ser atendida en el plazo de diez días hábiles y de forma gratuita. Además, podrán solicitar estos datos en cualquier otro momento y de forma incondicionada, petición que deberá atenderse en el plazo de quince días y a un coste reducido.

## “Crowdfunding”

El Proyecto de Ley establece, además, y por primera vez en España, un régimen jurídico para las plataformas de internet que promueven la financiación participativa mediante préstamos o la emisión de acciones, obligaciones o participaciones de responsabilidad limitada. Se proporciona, así, un marco adecuado para el denominado “crowdfunding” con el objetivo de garantizar, de manera equilibrada, la correcta protección de los inversores y de impulsar, al mismo tiempo, esta nueva herramienta de financiación directa de proyectos empresariales en sus fases iniciales.

Esta norma regula exclusivamente las operaciones de financiación participativa que busquen un rendimiento dinerario derivado de la financiación empresarial o de consumo, a diferencia de otros tipos de “crowdfunding” como son los vinculados al mecenazgo o la compraventa.

La supervisión correrá a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la implicación del Banco de España, cuando la actividad consista en la intermediación de préstamos. La transparencia es otra de las exigencias de la nueva regulación al garantizar que todos los inversores tengan acceso a información suficiente sobre aspectos como la propia plataforma, el promotor y las características del vehículo utilizado para captar la financiación, así como sobre todos los riesgos que implica la inversión en este tipo de proyectos.

## Inversores acreditados y no acreditados

Distingue entre inversores acreditados e inversores no acreditados. Los primeros son los institucionales, las empresas que superen determinados niveles de activo (un millón de euros), cifra de negocio (dos millones) o recursos propios (trescientos mil euros) y todas las personas físicas o jurídicas cuyos niveles de renta superen los cincuenta mil euros al año o tengan un patrimonio superior a cien mil euros y soliciten expresamente este tratamiento.

Los inversores acreditados podrán invertir sin límite mientras que los no acreditados (todos los demás), por su carácter minorista, tendrán límites anuales a la inversión (tres mil euros por proyecto y diez mil euros en el conjunto de plataformas) y deberán requerir la firma manuscrita por la que manifiestan, antes de adquirir ningún compromiso de pago, haber sido advertidos de los riesgos de este tipo de inversiones.

## Mercado Alternativo Bursátil

Otra de las novedades incluidas en el Proyecto de Ley de Fomento de la Financiación Empresarial es la relativa al Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Con el objetivo de



potenciarlo, se flexibiliza el tránsito desde el MAB hacia la Bolsa de aquellas compañías cuyo desarrollo y crecimiento requiere la cotización en este mercado oficial. Así, se elimina, por un período transitorio de dos años, la exigencia de la declaración intermedia de gestión (a mitad de semestre) y se permite que las empresas no presenten el segundo informe semestral, que no es exigible por normativa de la Unión Europea. Además, se establece un umbral de capitalización de quinientos millones de euros, a partir del cual las sociedades cuyas acciones cotizan en el MAB han de solicitar la admisión a negociación en un mercado regulado, de modo que quedarán automáticamente vinculados por las normas de gobierno corporativo y demás requisitos de transparencia propios de este mercado.

## **Supervisión**

En materia de supervisión de los sistemas multilaterales de negociación, se extiende la responsabilidad que tienen las rectoras de los sistemas multilaterales de negociación, que en el caso del MAB es Bolsas y Mercados (BME). A tal efecto, se amplía la obligación de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) cualquier incumplimiento legal que pudiera derivarse de la información de los emisores a la que tienen acceso, y no sólo en materia de abuso de mercado.

Por último, se incrementa la labor de seguimiento que realiza la CNMV sobre estos mercados alternativos. Para ello, se exigiría a la entidad rectora que, con periodicidad trimestral, reporte a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las actuaciones concretas que está llevando a cabo para supervisar el correcto funcionamiento del mercado. Sobre la base de esa comunicación periódica, la CNMV podrá requerir más información a la rectora o incluso el desarrollo de otras funciones concretas de supervisión.

## **CNMV**

En otros ámbitos, el Proyecto de Ley refuerza la capacidad de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se le otorgan unas mayores facultades de supervisión, inspección y sanción, ante el incremento de la actividad en los mercados financieros. La CNMV podrá elaborar guías técnicas de aplicación de la normativa y será la autoridad competente en la autorización y revocación de las entidades que operan en el mercado de valores, así como para la aplicación de sanciones.

Se regula también el denominado “mystery-shopping” como mecanismo de colaboración con las funciones inspectoras de la CNMV y la publicación de la incoación de los expedientes sancionadores de manera motivada, cuando se genere un claro efecto positivo sobre la protección de los inversores o el funcionamiento de los mercados.

## **Establecimientos financieros de crédito**

Otro de los aspectos contemplados en la norma es la regulación de los establecimientos financieros de crédito (EFC), entidades que juegan un papel relevante para la financiación del consumo en España. Los EFC dejaron de considerarse entidades de crédito con la entrada

en vigor de la normativa europea y nacional sobre solvencia, por lo que era necesario dotarlos de un marco jurídico específico. La norma aprobada hoy por el Gobierno extiende a los EFC los baremos de supervisión y solvencia aplicables a los bancos, lo que supone mantener estas entidades en el perímetro de control e inspección financieras.

Se aborda, también, una mejora en el régimen de emisión de obligaciones para adecuarlo al actual funcionamiento del mercado de capitales y para facilitar el acceso de las empresas españolas a los mercados de deuda.

## **Titulizaciones**

La norma, por último, reforma el régimen jurídico de las titulizaciones con el objetivo de simplificarlas y hacerlas más transparentes, dotarlas de la adecuada calidad y reducir la dependencia de las agencias de calificación en lo que respecta a valores emitidos por fondos de titulización.

## **APROBADO EL RÉGIMEN SANCIONADOR DEL COMERCIO**

El Proyecto de Ley incluye, por otro lado, un régimen sancionador específico para las infracciones administrativas en el ámbito comercial. Este régimen desarrolla la Ley de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, de 2012, que ya contemplaba su futura aprobación en su disposición final decimotercera.

Una vez eliminadas las licencias previas a la apertura y actividad vinculadas a determinados establecimientos comerciales, con el objeto de impulsar el comercio minorista y ahorrar tiempo y costes importantes a los emprendedores, el Gobierno aprueba ahora este régimen sancionador que facilita a las Administraciones competentes en materia de inspección y control las herramientas para corregir posibles incumplimientos y garantizar la seguridad de los consumidores en el ámbito del comercio. El régimen es de carácter básico y su aplicación, vinculante en toda España, si bien las Comunidades Autónomas podrán adaptar las cuantías de las sanciones pecuniarias y establecer las no pecuniarias.

El régimen delimita y fija las sanciones correspondientes para infracciones de carácter leve (inexactitud, falsedad u omisión de carácter no esencial en los datos o manifestaciones recogidos en las declaraciones responsables o comunicaciones previas, falta de comunicación en los casos de cambio de titularidad); grave (inicio de la actividad comercial sin la presentación de la correspondiente declaración responsable o comunicación previa, falsedad u omisión de datos de carácter esencial; carecer de proyecto técnico en caso necesario, obstaculización del ejercicio de las funciones inspectoras); y muy grave (reiteración o reincidencia de las infracciones graves). Las sanciones pueden ser pecuniarias o no pecuniarias.



## Industria, Energía y Turismo

### **APROBADAS MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON EL SISTEMA GASISTA Y LA TITULARIDAD DE CENTRALES NUCLEARES**

- Se establece la hibernación de las instalaciones del almacén Castor, la extinción de la concesión, la asignación de la administración de las instalaciones a Enagás Transporte y el reconocimiento de inversiones a Escal UGS, S.L.
- Con estas medidas se da solución a la compleja situación técnica existente y se reduce el coste para el sistema gasista en más de 110 millones de euros anuales a partir de 2017.
- Se realiza la adaptación de la titularidad de las centrales nucleares a lo dispuesto en la Ley sobre energía nuclear.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley para garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medioambiente en relación con el almacén de gas Castor, situado a veintidós kilómetros de Vinarós (Castellón) y a dos kilómetros de profundidad. El objetivo de este Real Decreto es dar solución a una compleja situación técnica existente en el almacenamiento y resolver la renuncia a la concesión presentada por su titular (Escal UGS, S.L.), garantizando el interés general.

#### **Hibernación**

En concreto, el Real Decreto Ley establece la hibernación de las instalaciones, consolidando la paralización de las operaciones en el almacenamiento ya aprobadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Durante la hibernación no se realizará ninguna extracción o inyección de gas natural en el almacenamiento. Mediante acuerdo de Consejo de Ministros se podrá poner fin a la hibernación si los estudios técnicos lo aconsejan o establecer el desmantelamiento del almacenamiento en condiciones seguras.

#### **Enagás Transporte**

Se aprueba, asimismo, la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento tras la renuncia por parte de Escal UGS, S.L. Por otro lado, se establece la asignación de la administración y mantenimiento de las instalaciones a Enagás Transporte, S.A.U. quien se encargará durante la hibernación de su mantenimiento y operatividad, así como de la realización de los informes técnicos necesarios. Enagás Transporte, S.A.U. garantizará la seguridad de las instalaciones para las personas, bienes y medioambiente. Esta empresa cuenta con acreditada experiencia en la gestión y operación de los principales almacenamientos subterráneos existentes. Los costes asociados a la administración de las instalaciones serán retribuidos por el sistema gasista.



## Reconocimiento de la inversión

Por último, el Real Decreto Ley establece el reconocimiento de 1.350,7 millones de euros a Escal UGS, S.L. por el valor de la inversión. Esta cantidad será abonada por Enagás Transporte a Escal UGS, S.L. Por el pago de esta cantidad Enagás Transporte, S.A.U tendrá un derecho de cobro del sistema gasista que se pagará durante un plazo de treinta años. El primer pago se realizará el 25 de abril de 2016.

La solución adoptada permite reducir el coste para el sistema gasista frente al coste del almacenamiento en caso de haberse puesto en funcionamiento las instalaciones como estaba previsto.

El ahorro a partir de 2017 se estima en más de 110 millones de euros al año, pues pasará de costar más de 210 millones de euros anuales a unos 100 millones de euros cada año.

## Centrales nucleares

Adicionalmente, el Real Decreto Ley hoy aprobado permite la adaptación de la titularidad de las centrales nucleares a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley sobre energía nuclear, del 29 de abril de 1964, modificado por la Ley sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos del 27 de mayo de 2011, que exige que el titular de la autorización de explotación de una central nuclear sea una única persona jurídica, dedicada exclusivamente a la gestión de centrales nucleares y que cuente con los medios materiales, económico-financieros y personales necesarios.

Con esta medida, la titularidad de las centrales nucleares que no se hayan adaptado se entenderá transferida a la entidad que a esa fecha tenga encomendada la explotación de la central nuclear por parte de los titulares de la autorización de explotación.



## Interior

### **CREADA UNA COMISIÓN DE EXPERTOS QUE COLABORARÁ EN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO PARA LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

- Su cometido fundamental es la confección de un informe de recomendaciones para el diseño del Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo y que sirva de complemento a las aportaciones de las víctimas.
- Presentará su informe al ministro del Interior en un plazo máximo de tres meses.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se crea una Comisión de Expertos que colaborará en la puesta en marcha del Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo. Con esta iniciativa, el Ministerio del Interior avanza en la constitución de este Centro, que se ubicará en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

La creación del Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo está recogida en la Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, del 22 de septiembre de 2011, con la finalidad, por un lado, de preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, y, por otro, construir la memoria colectiva de las víctimas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo.

La entidad e importancia de este proyecto aconseja disponer de un asesoramiento objetivo, plural, cualificado, integrador y multidisciplinar, que se pretende conseguir con la creación de esta Comisión de Expertos, cuyo cometido fundamental es la confección de un informe de recomendaciones para el diseño del Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo y que sirva de complemento a las aportaciones de las víctimas. La Comisión presentará su informe al ministro del Interior en un plazo máximo de tres meses.

Desde una posición de búsqueda del máximo consenso posible, el Gobierno trabaja sobre la premisa de un Centro que debe ser permanente en el tiempo y siempre teniendo en cuenta las aportaciones de las víctimas.

La Comisión de Expertos se guiará en su labor por el absoluto respeto a la dignidad de las víctimas del terrorismo y su papel central en la caracterización del Centro para la Memoria, fundamentando sus recomendaciones en el espíritu del sistema español de protección de las víctimas de actos terroristas, y poniendo en valor su singularidad, sus valores y su faceta más humana, frente al intento de los terroristas de despojarlas de identidad.



## Miembros de la Comisión de Expertos

La Comisión estará presidida por **Florencio Domínguez Iribarren**, doctor en Comunicación Pública por la Universidad de Navarra, prestigioso y profundo conocedor del fenómeno terrorista. Colaborador habitual en diferentes medios de comunicación, ha publicado varios libros de ensayo sobre diferentes aspectos relacionados con ETA.

La Comisión contará, además, con los siguientes expertos:

- **Joseba Arregi Aranburu**. Doctorado en Filosofía y Sociología, profesor de Sociología en la Universidad del País Vasco hasta su jubilación. Ahora es analista y comentarista en diferentes medios y ha publicado numerosos libros sobre política y sociología vasca.
- **José Luis de la Cuesta Arzamendi**. Catedrático de Derecho Penal en la Universidad del País Vasco y director del Instituto Vasco de Criminología, materias en las que ha realizado numerosas publicaciones y trabajos. En la actualidad es presidente del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo.
- **Francisco Javier Elzo Imaz**. Doctor y Catedrático Emérito en Sociología en la Universidad de Deusto. Investigador social, ha publicado numerosos estudios en la materia, así como en el ámbito de los valores en el País Vasco y Navarra.
- **Iñaki Ezkerra Greño**. Periodista por la Universidad Autónoma de Barcelona, ha publicado numerosos libros que abordan todos los géneros. Reconocido articulista de opinión, fue uno de los fundadores del movimiento cívico vasco.
- **Edurne Uriarte Bengoetxea**. Catedrática de Ciencia Política en la Universidad Rey Juan Carlos, fue presidenta y fundadora de la "Fundación para la Libertad". Es autora de varios ensayos, conferenciante y comentarista política en diversos medios de comunicación.
- **Gaizka Fernández Soldevilla**. Doctor cum laude en Historia Contemporánea, destaca por su labor investigadora y por sus publicaciones sobre el terrorismo, especialmente de ETA pm, y la política vasca durante la transición.
- **María de los Ángeles Gil Blanco**. Subdirectora general adjunta de Ordenación Académica del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Con una amplia trayectoria docente, destaca por sus proyectos innovadores en dicha actividad docente.
- **Javier Jordán Enamorado**. Profesor Titular de la Universidad de Granada, director del Master en Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional de dicha Universidad y codirector del Master oficial en Estudios sobre Terrorismo y Antiterrorismo de la Universidad Internacional de La Rioja. Destacado miembro en proyectos internacionales de investigación del fenómeno terrorista, es autor de varios libros y numerosos artículos y trabajos sobre el terrorismo internacional.



- **Francisco Llera Ramo.** Catedrático de Ciencia Política en la Universidad del País Vasco. Como fundador y director del Euskobarómetro, es un profundo conocedor de la sociedad vasca, especialmente de su sociología electoral, del fenómeno del terrorismo y de las víctimas. Autor de numerosas publicaciones y colaborador habitual en los medios de comunicación sobre estos temas.
- **Jesús Loza Aguirre.** Vicepresidente de la Fundación Fernando Buesa 2001-2012, fue comisionado del Lehendakari Patxi López para la Convivencia en 2012, así como ponente de la Ley vasca de reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo.
- **Javier Marrodán Ciordia.** Doctor en Comunicación Pública por la Universidad de Navarra, ha sido redactor en “Diario de Navarra” durante casi veinte años, ocupándose de la información relacionada con el terrorismo. Es el coordinador del proyecto de investigación sobre el terrorismo en Navarra, que incluye la publicación del libro “Relatos de Plomo, Historia del terrorismo en Navarra”.
- **Manuel Reyes Mate Rupérez.** Doctor por la Wilhems-Universität de Múnster y por la Universidad Autónoma de Madrid, es profesor de investigación del CSIC en el Instituto de Filosofía. Con numerosos trabajos sobre el Holocausto, sobre ética y sobre la justicia y las víctimas, es articulista habitual en medios de comunicación.
- **Fernando Sáez Lara.** Director del Museo Nacional de Antropología, tiene amplia experiencia museística y en materia de patrimonio histórico. Colaborador habitual en numerosos proyectos científicos.

Esta Comisión es un pilar fundamental para abordar, desde un mejor y más adecuado conocimiento, un proyecto tan particular, sensible e importante para toda la sociedad española como es la constitución de un centro conmemorativo de las víctimas del terrorismo.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO EN 2013**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento del Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración Periférica del Estado correspondiente al año 2013.

Dentro de las principales líneas de actuación se han impulsado planes dirigidos al fortalecimiento, modernización y mejora de los recursos y servicios de las Delegaciones del Gobierno, en un contexto de austeridad, con importantes resultados en lo que se refiere a la eficacia de las actuaciones realizadas.

#### **PLANES Y MEDIDAS DESTACADAS**

- **Plan de mejora de la gestión de droga procedente del tráfico ilícito.** Como resultado de las actuaciones realizadas en el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco de colaboración por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas firmado en octubre de 2012, durante 2013 se ha agilizado el proceso de destrucción de droga almacenada en instalaciones de las Áreas de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que ha supuesto la destrucción de más de 231.000 kg de droga, un 80 por 100 del total. Con ello se produce un incremento en la destrucción de la droga depositada en este tipo de almacenes del 41 por 100 frente a 2012, año en el que se destruyeron 142.500 kilos.
- **Plan de racionalización de edificios.** En coherencia con los Planes aprobados para toda la Administración, se fija como objetivo que al final del periodo 2014-2022 se prescindiera de 59 sedes con la consiguiente reducción de costes. **Resultado:** Las acciones acometidas en 2010-2013 han supuesto un ahorro anual de 1.500.000 euros en arrendamientos, un ahorro de 231.000 euros por novación de contratos y una reducción de 47 sedes.
- **Plan de racionalización del gasto corriente 2013. Objetivo:** reducir el gasto corriente en bienes y servicios, sin menoscabar la prestación de servicios por parte de las Delegaciones de Gobierno. **Actuaciones:** Se han centralizado los contratos de suministro de combustible para vehículos oficiales de las Delegaciones de Gobierno y el de suministro de energía eléctrica. **Resultado:** Desde 2010 el gasto se ha reducido en un 17 por 100. El ahorro acumulado entre 2010 y 2013 ha sido de 25.297.408,32 euros y sólo en el ejercicio 2013 se contabilizó un ahorro respecto al año precedente de 2.516.804,93 euros. La centralización de contratos puesta en marcha en 2013 repercutirá en un incremento notable del ahorro en este capítulo en 2014.



- **Reforma del Parque Móvil:** En 2013 se han dado de baja de inventario 88 vehículos, un 15,60 por 100 del total. El ahorro asciende a 78.925,88 euros anuales.
- **Plan de choque para la determinación inmediata del justiprecio en los expedientes de expropiación forzosa y agilización del pago a los afectados.** Se han tramitado 12.703 expedientes en 2013 para determinar el justiprecio, lo que ha permitido pagar un total de 11.928.826,03 euros a los ciudadanos afectados.
- **Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales.** Se han reforzado los medios de los servicios de inspección de sanidad vegetal durante las campañas de exportación.
- **Atención al ciudadano.** Según la encuesta de satisfacción realizada a los usuarios de Oficinas de Información de Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares, un 95,6 por 100 se declara muy satisfecho con el trato recibido y un 93,5 por 100 valora como excelente la información que recibe.
- **Planes especiales de empleo y Operación Paso del Estrecho, gestionados por las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla.** Han permitido favorecer, de un lado, la integración social y la inserción laboral, evitando la exclusión y la marginalidad de un sector muy numeroso de la población, y, de otro, reforzar los servicios y atención a los viajeros en las provincias de Alicante, Almería, Cádiz, Ceuta, Granada y Málaga.
- **Crecimiento de la firma electrónica.** Casi 700.000 utilizaciones de los trámites 100 por 100 electrónicos en diferentes ámbitos.
- **Tramitación electrónica en materia de extranjería.** Por primera vez se ha facilitado la tramitación íntegra electrónica de un volumen importante de expedientes y la ampliación en las solicitudes de renovación de residencia y trabajo.
- **Obras:** En 2013, con un presupuesto 50 por 100 inferior al de 2012, el Plan de obras ha priorizado aquellas actuaciones que se traducen en garantizar la seguridad de personas y edificios, racionalización de espacios, mejora de la eficiencia energética de instalaciones y accesibilidad.
- **Administración financiera.** En 2013 las Delegaciones del Gobierno han recaudado un total de 34.347.538,57 euros en concepto de tasas y 48.300.709,19 euros por sanciones administrativas.

## SERVICIOS INTEGRADOS

Las Delegaciones del Gobierno, a pesar de la reducción de efectivos y recursos, con un importante esfuerzo de sus empleados públicos han mantenido un óptimo nivel de servicios a los ciudadanos, destacando los siguientes:



- **Extranjería:** 815.731 expedientes resueltos, siendo los grupos más importantes las autorizaciones iniciales de residencia (26 por 100) y las autorizaciones de residencia permanente (23 por 100).
- **Puestos de Inspección Fronterizos de Agricultura y Sanidad:** Control sanitario en 361.396 partidas. Un 36 por 100 de las inspecciones corresponden al Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, un 51 por 100 al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal y un 13 por 100 al Servicio de Inspección de Sanidad Animal.
- **Información a ciudadanos y registro de documentos administrativos:** Se han atendido 4.450.270 consultas, 59 por 100 de las cuales se refieren a extranjería. El 51 por 100 de las consultas se formularon de forma presencial; el 28 por 100 telefónicamente; el 2 por 100, por correo postal y el 19 por 100 por medios electrónicos.
- **Protección Civil:** Se han activado 17.484 protocolos de emergencia y se han gestionado 580.339 alertas y seguimiento de alertas de las que, aproximadamente, el 50 por 100 han sido por fenómenos meteorológicos adversos.
- **Expropiación forzosa:** se han resuelto 12.703 expedientes de justiprecio en los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.
- **Derechos ciudadanos:** Se han tramitado 49.302 expedientes sobre reunión y manifestación y 39.288 autorizaciones administrativas. Se han iniciado 187.062 expedientes sancionadores y 69.077 de asistencia jurídica gratuita.
- **Violencia de Género:** Consolidación de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la mujer, como referentes de la respuesta institucional frente a la violencia de género.
- **Industria y Energía:** Se han iniciado 13 expedientes de instalaciones nucleares y radiactivas, 430 de instalaciones eléctricas (37 por 100 resueltos), 462 en materia de hidrocarburos (40 por 100 resueltos) y 11.397 relativos a explosivos, pirotecnia y cartuchería, de los cuales se han resuelto un 62 por 100.
- **Agricultura y Pesca:** Se han realizado 7.536 inspecciones de pesca marítima. Los expedientes sancionadores resueltos han aumentado un 21,45 por 100 respecto a 2012.
- **Sanidad y Política Social:** Los servicios de inspección y de farmacia y control de drogas han realizado un 6.9 por 100 más de análisis que en el año 2012. Los Centros de Vacunación Internacional han administrado 66.652 vacunas, atendiendo a 98.643 viajeros internacionales.
- **Alta Inspección de Educación:** Se han tramitado un total de 83.019 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros universitarios y no



universitarios y de equivalencias de títulos españoles. Las entregas de títulos y credenciales han aumentado un 5 por 100 respecto a 2012.

- **Trabajo e inmigración:** Se han resuelto 38.427 expedientes relativos a certificados y ayudas a emigrantes retornados, salarios de tramitación y contratación temporal en origen.

## SERVICIOS NO INTEGRADOS

Destacan las actuaciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda que integran, entre otras dependencias, las Gerencias del Catastro con más de 10 millones de actuaciones; los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, que han resuelto 184.139 reclamaciones, y los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas de MUFACE, que efectuaron 2.208.507 actividades que se desglosan en expedientes de prestaciones, talonarios y visados farmacéuticos, y movimientos de colectivo.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### CONVENIOS CON CANTABRIA Y EXTREMADURA PARA ACTUACIONES DE COORDINACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Se trata de la utilización por estas Comunidades Autónomas de la Plataforma de Contratación del Sector Público y del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de sendos convenios de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las Comunidades Autónomas de Cantabria y Extremadura, para la coordinación en materia de contratación pública.

Así, se pretende desarrollar un proceso de colaboración con las Comunidades Autónomas a fin de evitar duplicidades administrativas, con lo que se da cumplimiento a las medidas previstas por la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

- **Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público.** Esta Plataforma recogerá la información de los procesos de contratación de las Comunidades Autónomas de Cantabria y Extremadura. Inicialmente se prevé el intercambio de información entre portales o sistemas informáticos de cada una de ellas y de la Administración General del Estado para, posteriormente, integrarse en una única Plataforma de Contratación.

Con la colaboración de Cantabria y Extremadura con la Administración General del Estado se dispondrá de un instrumento que permitirá obtener toda la información de la actividad de contratación de todos los organismos de estas Administraciones, así como dar publicidad a través de Internet de las convocatorias de licitaciones y sus resultados.

- **Utilización compartida de un único Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.**

Con ello se unifica el registro que reúne la información de las empresas que son aptas para contratar con las Administraciones Públicas, en la línea promovida por la reciente normativa de la Unión Europea.



## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

### **1,5 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA Y ESTRATEGIAS CONTRA LAS ENFERMEDADES RARAS**

El Consejo de Ministros la distribución de créditos a las Comunidades Autónomas, por importe de un total de 1.562.870 euros, para el desarrollo de sistemas de información sanitaria y para combatir las enfermedades raras. La distribución se realiza con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y ha sido acordada con los responsables autonómicos en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en base a criterios poblacionales, al igual que en años anteriores.

En concreto, el Ministerio distribuirá 1.256.950 euros destinados a las inversiones para el desarrollo de **sistemas de información sanitaria**. Estarán orientados a potenciar las infraestructuras que mejoren la recogida, tratamiento, elaboración y transmisión de información al sistema de información común del Sistema Nacional de Salud. Se apoyará específicamente la inversión en equipamientos destinados a:

Desarrollo y consolidación de la Base de Datos Clínicos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud.

Actuaciones necesarias para el proceso de transición del uso de la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE 9 MC a la CIE 10 ES en los sistemas de información sanitaria.

Mejora y ampliación de los sistemas de información de hospitales, y de la atención especializada en general, contempladas en los proyectos del Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a las **enfermedades poco frecuentes**, se distribuirán un total de 305.920 euros. En su totalidad estarán destinados a poner en marcha estrategias de prevención y tratamiento de estas patologías.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **INCREMENTADA ENTRE UN 10 Y UN 33 POR 100 LA SUBVENCIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS**

El Consejo de Ministros ha acordado incrementar entre un 10 y un 33 por 100 (dos puntos porcentuales) la subvención de las principales líneas del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2014.

Dicho incremento en la subvención base se aplica a la contratación de los módulos 2, 3 y P de ocho líneas de seguro de coberturas crecientes que iniciaron su periodo de contratación el pasado 1 de septiembre de 2014. También se destina a la contratación de la línea del seguro base, con cualquiera de las garantías adicionales posibles, del seguro de coberturas crecientes para uva de vinificación en la Península e Illes Balears.

El módulo 2 ofrece cobertura por parcela para los principales riesgos cubiertos en cada línea (generalmente pedrisco, sequía, etcétera), quedando el resto de riesgos cubiertos por explotación (golpe de calor, viento, etcétera). El módulo 3 ofrece cobertura por parcela para la práctica totalidad de riesgos, mientras que el módulo P es un módulo básico que ofrece garantías por parcela frente a algunos riesgos, generalmente pedrisco y en ocasiones helada, y quedan excluidos el resto de riesgos como la sequía.

Los dos puntos porcentuales de incremento suponen una subida de los porcentajes de subvención aplicados de hasta el 10,5 por 100 para el módulo 2, el 14,3 por 100 para el módulo 3 y el 33,3 por 100 para el módulo P.

#### **Líneas beneficiadas**

En concreto, las nueve líneas de otoño que se verán beneficiadas de este incremento son los cultivos herbáceos extensivos; uva de vinificación en Península e Illes Balears; uva de vinificación en Canarias; frutales; caqui y otros frutales; frutos secos; cultivos forrajeros; cultivos agroenergéticos y olivar.

Dado que muchas de estas líneas abrieron su período de contratación el 1 de septiembre, las pólizas que se han suscrito entre dicha fecha y la aprobación de este Acuerdo serán sometidas a un proceso de regularización para que puedan beneficiarse del incremento de las subvenciones.

Estas nueve líneas de otoño tienen un enorme peso para el seguro agrario y el sector productor. Suponen un capital asegurado de 5.018 millones de euros, el 45,81 por 100 del total asegurado en el Plan 2013.



## **Apoyo a sectores afectados por el veto ruso**

Con esta decisión del Consejo de Ministros, impulsada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), se incentiva la contratación del seguro agrario con el objetivo de mantener a los sectores productores agrarios dentro del sistema de seguros agrarios. Además, esta medida supone un importante apoyo para aquellos sectores amparados por las líneas de seguro de otoño que se encuentran en un difícil contexto como consecuencia del veto ruso, así como en el caso de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, frutos secos y olivar afectados por la sequía meteorológica.



## Educación, Cultura y Deporte

### **CREADA LA COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA DEL IV CENTENARIO DE LA SEGUNDA PARTE DE “EL QUIJOTE”**

- La Comisión, que tendrá su sede en Toledo, será el órgano encargado de la planificación y desarrollo del acontecimiento cultural.

El Consejo de Ministros ha aprobado la creación de la Comisión Interadministrativa del IV Centenario de la Segunda Parte de “El Quijote”. El acuerdo del Consejo de Ministros ratifica la autorización provisional para la próxima suscripción del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

La Comisión Interadministrativa será el órgano encargado del desarrollo y concreción en planes y programas de las actividades y apoyo a la celebración de este acontecimiento cultural. En particular, se ocupará de la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los planes y programas de actividades para la celebración del acontecimiento. Permitirá unificar esfuerzos entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas y municipales de Castilla-La Mancha.

Cabe destacar que la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado otorga la consideración de “acontecimiento de excepcional interés público” a esta conmemoración, por lo cual gozará de los máximos beneficios fiscales previstos en la Ley de Mecenazgo. El programa de apoyo a la conmemoración se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2016 y gozará de los máximos beneficios fiscales.

#### **Seis miembros constituyentes**

Con sede en Toledo, la Comisión Interadministrativa estará presidida por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha y contará con un representante de la Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha, y de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, respectivamente.

La Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha será la encargada de la organización de la conmemoración, así como de la ejecución y financiación del programa de actividades que pueda derivarse de las actuaciones realizadas por la Comisión Interadministrativa.



## Industria, Energía y Turismo

### **AUTORIZADOS DOS CONVENIOS PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD DE LOS CAMPUS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE CANARIAS Y EXTREMADURA**

- La firma de una adenda y un convenio de colaboración permite adquirir fibra óptica en ambas regiones, sin prácticamente coste adicional para los Gobiernos Autonómicos.

El Consejo de Ministros ha ratificado las autorizaciones a los Ministerios de Industria, Energía y Turismo y de Economía y Competitividad, a través de RedIRIS y Red.es, para la firma de dos convenios con los Gobiernos de Canarias y Extremadura para extender el despliegue de las redes académicas autonómicas, con lo que se mejora así la conectividad de ambas regiones.

#### **Canarias**

En Canarias, el proyecto se inició en 2009 con la firma de un convenio de colaboración para desplegar una red académica autonómica de fibra óptica que asegurara la adecuada conexión de los centros de investigación y campus universitarios en las islas de Gran Canaria y Tenerife. La inversión inicialmente prevista fue de 3,1 millones de euros.

Este presupuesto estaba destinado a adquirir la fibra, pero no los equipos para iluminarla. Por ello, a través de la presente adenda se incrementa el presupuesto FEDER con cuatrocientos mil euros, lo que permite extender el proyecto para adquirir el equipamiento óptico de iluminación necesario, sin coste adicional para el Gobierno canario.

#### **Extremadura**

De igual modo, para mejorar la conexión del campus de Mérida de la Universidad de Extremadura se establece la firma de un convenio entre los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, y de Economía y Competitividad con la Universidad extremeña, por el que la entidad pública Red.es extenderá la fibra ya desplegada en Mérida para llegar hasta el campus de la universidad en esa misma localidad, con un coste de 190.000 euros, de los que la Universidad aportará 38.000 euros, mientras que el 80 por 100 restante se cobrará con cargo a fondos FEDER.

Gracias a esta iniciativa, la Universidad de Extremadura podrá tener todos sus campus conectados a alta velocidad entre sí y con el resto de instituciones académicas y de investigación.

Este convenio es muy similar al firmado por ambos Ministerios en 2014 con la Universidad de Castilla La Mancha para la extensión de RedIRIS-NOVA al campus de Toledo. Además, se



está trabajando en acuerdos de ese tipo con más Gobiernos autonómicos e instituciones afiliadas a RedIRIS, para establecer nuevas mejoras de conectividad en otras regiones españolas.

## **Proyecto RedIRIS-NOVA**

Desde 1998 RedIRIS facilita a las universidades y centros de I+D+i españoles los servicios de conectividad avanzados que necesitan para colaborar de forma remota con otros centros nacionales o internacionales. RedIRIS gestiona para ello una red troncal de comunicaciones, a la que hoy se conectan, directamente o a través de redes académicas autonómicas, más de quinientas instituciones.

RedIRIS actualiza periódicamente su red troncal, para mejorar el ancho de banda, introducir nuevos servicios e intentar reducir los costes. Para lograr un avance significativo en esos ámbitos, en agosto de 2009 el Consejo de Ministros aprobó el proyecto RedIRIS-NOVA.

Gracias a esta iniciativa, similar a la de los países de nuestro entorno, las instituciones afiliadas a RedIRIS, principalmente universidades y centros de investigación españoles, cuentan con una red de mucha más capacidad y un servicio más flexible, por un coste total sensiblemente inferior al existente en el pasado.

El coste total del proyecto es de 102 millones de euros, de los que 47 millones de euros han sido cubiertos por fondos FEDER, y los 55 millones restantes han sido aportados por el Ministerio de Economía y Competitividad, titular de RedIRIS, cuya gestión, así como la del proyecto RedIRIS-NOVA, se ha encomendado a Red.es por medio de un acuerdo con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI).



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **CONTRIBUCIÓN AL FONDO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS DE NACIONES UNIDAS**

El Consejo de Ministros ha autorizado la aportación de España, por importe de dos millones de euros, como contribución voluntaria al Fondo Central de Respuestas a Emergencias de las Naciones Unidas.

El Fondo Central para Respuestas a Emergencias (CERF) fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2005, con la finalidad de:

- Promover la acción temprana con el objeto de reducir la pérdida de vidas humanas en caso de catástrofe;
- Favorecer una respuesta inmediata a necesidades básicas en situaciones de emergencia;
- Reforzar los elementos centrales de la respuesta humanitaria en las crisis Infra-financiadas

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), actúa como agente administrador del Fondo, cuya misión es movilizar y coordinar las acciones humanitarias en coordinación con los actores nacionales e internacionales.

España es el sexto mayor donante de este Fondo, con una aportación global desde su creación de 188 millones de dólares, y apoya plenamente el trabajo del CERF y valora positivamente la agilidad de este Fondo y de la Oficina para responder a las crisis humanitarias.

La aportación que se propone, por importe de dos millones de euros, confirma el firme compromiso del Gobierno con la respuesta humanitaria multilateral ante las crisis, los conflictos y las emergencias internacionales, que adquiere un valor especial en las actuales circunstancias de restricción presupuestaria.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **NUEVAS CONSEJERÍAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL EXTERIOR**

- Se autoriza la apertura de nuevas Consejerías en India y Singapur, y el reforzamiento de las de Brasil, China y Rusia.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que establece la nueva estructura de las Consejerías del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el exterior, y regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, con el objetivo de dar un nuevo impulso a la acción internacional en los ámbitos de la política de agricultura, alimentación y medio ambiente.

De esta forma, el Gobierno ha autorizado la apertura de nuevas Consejerías en las misiones diplomáticas de India y Singapur, así como el reforzamiento de las situadas en Brasil, China y Rusia. Para su elección, se ha tenido en cuenta la pujanza económica de las denominadas “economías emergentes”, así como el incremento de las relaciones agrarias, pesqueras y medio ambientales.

Con la apertura de estas nuevas Consejerías se busca asegurar la presencia de la Administración española en los países donde se está produciendo un mayor crecimiento en la demanda de alimentos, muchos de ellos de calidad y con un gran valor añadido. Asimismo, también se busca favorecer, en estos destinos, la expansión de las empresas españolas en la implantación de regadíos, la gestión de recursos hídricos y otros servicios medioambientales.

Por otra parte, también se ha decidido que la Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la misión diplomática de España en Italia, con sede en Roma, se acredite en la Representación Permanente de España ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Igualmente, la Consejería en la misión diplomática de España en Francia, con sede en París, se acreditará en la Representación Permanente de España ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **CREADOS EL REGISTRO GENERAL DE OPERADORES ECOLÓGICOS Y LA MESA DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece y regula el Registro General de Operadores Ecológicos y se crea la Mesa de Coordinación de la producción ecológica. Se trata de una norma que tiene como objetivo dar respuesta a las obligaciones en materia de información y control dentro de esta materia, y da continuidad al apoyo e impulso que desde el Ministerio se viene ofreciendo a estas producciones.

#### **Registro de Operadores Ecológicos**

El nuevo Real Decreto contempla la creación de un Registro General de Operadores Ecológicos, que incorporará los datos de los registros o sistemas de información de las Comunidades Autónomas. Con ello se cumple la normativa europea, que establece el mantenimiento de una única lista por Estado miembro, con la información de todos los operadores que se dediquen a la producción ecológica, agrupándolos por criterios comunes y respetando el mínimo de información de carácter público exigido por parte de la Unión Europea.

La base de datos del Registro pondrá a disposición de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas información concreta y consensuada a nivel nacional de cada operador como ubicación, actividad, estado o tipo de operador. Esto facilitará la coordinación en materia de gestión y control, y constituirá la base para confeccionar las estadísticas del sector.

Además, de cara al consumidor, al sector y al público en general, este sistema facilitará el acceso a la información de cualquier operador dentro del territorio nacional, independientemente de la zona en la que lleve a cabo su actividad. Todo ello redundará en una mayor transparencia, y contribuirá al desarrollo del mercado de estos productos.

#### **Mesa de coordinación de la producción ecológica**

También se contempla la creación de Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica como nuevo órgano renovado de coordinación con las Comunidades Autónomas, destinado a impulsar y reforzar la acción coordinada de las distintas autoridades competentes. Esta Mesa impulsará la toma de decisiones y la armonización en la ejecución de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria en materia de producción ecológica, especialmente en lo relativo al control oficial.

Por otra parte, el Real Decreto establece el mantenimiento de un foro de participación sectorial que será convocado por la Dirección General de la Industria Alimentaria. Estas reuniones están siendo especialmente relevantes en el marco de los trabajos sobre la propuesta de Reglamento sobre la producción ecológica y el etiquetado de productos ecológicos, que fue presentada por la Comisión Europea en marzo de este año.



## Interior

### **DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN DETERMINADOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS PENITENCIARIAS**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de la resolución del secretario de Estado de Seguridad del 31 de julio de 2014, por la que se adoptaron las actuaciones de emergencia necesarias para contratar los servicios de mantenimiento de la seguridad en diversos establecimientos y dependencias penitenciarias, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2014, por un importe máximo de 198.745, 60 euros.

A finales del mes de julio la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de la seguridad en determinados centros penitenciarios, centros de inserción social y unidades hospitalarias dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, comunicó que la junta de accionistas del grupo había adoptado la decisión de disolver y liquidar la empresa, y que no podría continuar prestando tales servicios a partir del 1 de agosto.

Los Centros y dependencias afectados son los siguientes:

- Centros penitenciarios: Huelva, Sevilla II, Puerto III y Madrid VII.
- Centros de inserción social: Huelva y Victoria Kent.
- Unidades hospitalarias: Hospitales Infanta Elena (Huelva), Virgen de la Macarena (Sevilla), Gregorio Marañón, 12 de octubre y Carlos III (Madrid).



## Educación, Cultura y Deporte

### **NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIACIÓN COMUNICATIVA Y EN FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que se establecen los títulos de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines, de la Familia Profesional de Química.

Con estos Reales Decretos se sustituye la regulación de los títulos de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos y de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos.

#### **Técnico Superior en Mediación Comunicativa**

La competencia general de este nuevo título, de nivel Formación Profesional de Grado Superior, consiste en desarrollar intervenciones de mediación comunicativa para personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla; así como programas de promoción, de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos española, y de sensibilización social, respetando la idiosincrasia de las personas usuarias.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de los servicios a las personas sordas, sordociegas, con discapacidad auditiva y con dificultades de comunicación que sean usuarias de la lengua de signos española. Estos servicios recogen los ámbitos asistenciales, educativos, sociolaborales, psicosociales y de apoyo en las gestiones básicas. También ejercen su actividad en el sector de los servicios a la comunidad, en los ámbitos de la dinamización comunitaria y en la promoción de igualdad de oportunidades con estos colectivos de personas.

#### **Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines**

La competencia general de este título, también de nivel Formación Profesional de Grado Superior, consiste en gestionar y participar en las operaciones de fabricación, acondicionamiento y almacenamiento de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines, organizando el funcionamiento, la puesta en marcha y la parada de las instalaciones y equipos, según los procedimientos normalizados de trabajo y cumpliendo las normas de seguridad, prevención de riesgos y protección ambiental.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en empresas farmacéuticas, biotecnológicas y afines, de carácter público o privado, donde desarrollarán su labor en las



áreas de producción o acondicionamiento de medicamentos y productos sanitarios, cosméticos y determinados productos alimenticios, formas farmacéuticas y afines, tales como cosméticos, perfumes, productos dietéticos, de herboristería o alimentos especiales y de droguería. Asimismo, pueden trabajar en la obtención de productos biotecnológicos, tanto en sectores que tengan como principal actividad la utilización de organismos vivos o sus componentes, como en aquellas otras que, aun no siendo su actividad principal, puedan innovar con técnicas de producción biotecnológicas sobre algunos productos y procesos.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON MÉXICO SOBRE COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia organizada.

Este Convenio, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el 19 de octubre de 2012, establece un marco genérico de cooperación en la lucha contra la delincuencia, especialmente en sus formas organizadas, con el objetivo de fortalecer y profundizar la cooperación policial entre ambos países así como prevenir y poner freno al terrorismo mediante la colaboración mutua.

El Acuerdo responde a la preocupación que comparten ambos países por el alcance de los fenómenos delincuenciales y por el reto que plantean a la seguridad el tráfico de personas, el tráfico de drogas, el terrorismo y las nuevas formas de delincuencia. Incluye el compromiso general de cooperar en el ámbito de la seguridad y especifica con gran amplitud los delitos a los que se extenderá dicha cooperación.

Es especialmente relevante la referencia específica al terrorismo como forma de criminalidad, la colaboración en la actividad operativo-investigadora de las distintas modalidades delictivas, así como el intercambio de información respecto a la comisión de un gran número de delitos que responden a las necesidades planteadas en este ámbito.

También se establecen las condiciones para proceder al intercambio de información entre ambos países y cabe destacar la garantía en la protección de la información confidencial en virtud de las respectivas legislaciones nacionales.



## Defensa

### **AUTORIZACIONES DE INVERSIÓN A THALES EUROPE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA**

El Consejo de Ministros ha autorizado que la inversión extranjera realizada por Thales Europe SAS en Thales España GRP, SAU, en la que posee el 100 por 100 del capital social, pueda destinarse a la realización de actividades relacionadas con la defensa nacional. Thales España GRP, SAU es fruto de la adquisición por Thales Europe, S.A.S., el 15 de enero de 2007, de la entonces denominada Alcatel Integración y Servicios, S.A.U.

#### **Inversión en Amper**

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado la inversión para realizar actividades relacionadas con la defensa nacional de Thales Europe SAS en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A., mediante la adquisición, a través de Thales España GRP, SAU, por 1.532.550 euros, del 51 por 100 de su capital social lo que, sumado al 49 por 100 que ya posee la francesa Thales S.A., supone que el porcentaje de capital extranjero en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. asciende al 100 por 100. De esta forma, Thales Europe SAS, al hacerse con el control de Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones S.A., garantiza la viabilidad de esta última.

Ambas autorizaciones se producen a propuesta del ministro de Defensa, con el informe previo de la Junta de Inversiones Exteriores

La sociedad Amper, Programas de Electrónica y Comunicaciones S.A. tiene por objeto social, entre otros apartados, la "Investigación, diseño, desarrollo, fabricación, mantenimiento, instalación, asistencia técnica y comercialización de equipos y sistemas eléctricos, equipos y sistemas electrónicos, equipos y sistemas de aviónica y de radio ayudas a la navegación aérea, equipos y sistemas de información, equipos y sistemas de comunicaciones y software.



## BIOGRAFÍAS

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en la República de Haití.-  
**D. MANUEL LORENZO GARCÍA-ORMAECHEA.**

Nacido el 7 de junio de 1948 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1974 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Alemania, Uruguay y Estados Unidos. Ha sido subdirector general de Asuntos Internacionales de Desarme, subdirector general de Asia Continental, representante permanente adjunto de España ante la OTAN, embajador de España en Panamá y embajador Representante Permanente de España en el Consejo de la Unión Europea Occidental. En 2002 fue designado embajador en Misión Especial para Asuntos Multilaterales Iberoamericanos y en junio de 2006, embajador de España en el Reino Hachemita de Jordania . Fue cónsul general de España en Orán y actualmente era cónsul general de España en Santo Domingo.

Embajadora en Misión Especial para la Ciberseguridad.-  
**D<sup>a</sup> ALICIA MORAL REVILLA.**

Nacida el 21 de febrero de 1963, es licenciada en Derecho e ingresó en 1991 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Tanzania, Indonesia y Países Bajos. Fue consejera técnica en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores, subdirectora de la Escuela Diplomática, segunda jefa en la Embajada de España en Bulgaria y consejera en la Representación Permanente de España ante la OCDE. Actualmente era subdirectora general de Política Exterior, Consejo de Europa y OSCE.



Embajador en Misión Especial para la Seguridad Marítima.-

**D. LUIS ARIAS ROMERO.**

Nacido el 30 de diciembre de 1949 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1974 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Costa Rica, Estados Unidos y Polonia. Fue Vocal Asesor del Departamento Internacional del Gabinete del Presidente del Gobierno y, posteriormente, Cónsul General de España en Houston, Montreal y Bruselas. El año 2000 fue nombrado Jefe de Área de Organización Técnica en la Dirección General de la Oficina de Información Diplomática y en 2004 pasó a ocupar el puesto de Subdirector General de Europa Occidental en la Dirección General de Política Exterior para Europa y América del Norte. En 2007 fue designado embajador de España en Filipinas y en enero de 2011, embajador de España en la República de Corea.

## Justicia

Subsecretaria de Justicia.-

**D<sup>a</sup> ÁUREA ROLDÁN MARTÍN.**

Nacida en Granada, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada, Máster en Operaciones y Servicios Financieros por el Instituto de Estudios Superiores Financieros y Doctora en Relaciones Internacionales por la Geneva School of Diplomacy and International Relations. Pertenece al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.

Fue profesora asociada de Derecho Internacional Privado en la Universidad San Pablo-CEU y de Derecho Comunitario en la Universidad Europea CEES. Participó como experta nacional en el Programa PHARE de la Comisión Europea, sobre asesoramiento a Bulgaria para la modernización e independencia del Poder Judicial. Como letrada del Consejo de Estado ha estado adscrita a las secciones I (Presidencia, Asuntos Exteriores y Administraciones Públicas) y II (Justicia y Empleo y Seguridad Social). Fue directora general de Cooperación y Comunicación Cultural en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y actualmente era consejera de Justicia en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.



Secretario general técnico.-

**D. JULIO CARLOS FUENTES GÓMEZ.**

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Derecho Marítimo por la Universidad San Pablo-CEU y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Fue jefe de Área de Estudios e Informes en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, consejero técnico en la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente y subdirector adjunto de Política Legislativa en la Dirección General de Política Legislativa y Cooperación Internacional del Ministerio de Justicia. Actualmente era subdirector general de Política Legislativa en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.

Director general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones.-

**D. JAVIER HERRERA GARCÍA-CANTURRI.**

Nacido el 24 de abril de 1960 en Bahía Blanca (Argentina), casado, con dos hijos, es Licenciado en Derecho, pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y en 1989 ingresó en la Carrera Diplomática.

Fue jefe del Servicio de Coordinación Jurídica en la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas y consejero técnico en la Dirección General de Régimen Jurídico del Ministerio para las Administraciones Públicas. Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Kenia, Filipinas y Perú. Ha sido subdirector general adjunto de Personal, de Protección de los Españoles en el Extranjero y de Asuntos Internacionales de Terrorismo. En noviembre de 2010 fue designado embajador de España en la República de Kenia y actualmente era vocal asesor en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



## Hacienda y Administraciones Públicas

Directora general de Organización Administrativa y Procedimientos.-  
**D<sup>a</sup> MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO.**

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Después de ocupar diferentes puestos en las direcciones generales de Economía Internacional y del Tesoro en el Ministerio de Economía y Hacienda, y directora del Área de Objeción de Conciencia en la Delegación del Gobierno de Madrid. En el Ministerio de Justicia ocupó, sucesivamente, los puestos de subdirectora general de Administración e Inspección en la Dirección General de Objeción de Conciencia y de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia y de Recursos Económicos en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Fue subdirectora general de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales en el Ministerio de Economía y Hacienda, y actualmente era subdirectora general de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## Fomento

Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.-  
**D. JULIO GÓMEZ-POMAR RODRÍGUEZ.**

Nacido en mayo de 1957 en Madrid, es Licenciado por Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, así como Máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard. Perteneció a los Cuerpos Superior de Inspectores de Hacienda y Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Ha sido director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, director general de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda y secretario de Estado para la Administración Pública. Fue profesor del Business School y director del Centro de Innovación del Sector Público de PWC y de IE Business School. Desde enero de 2012 era presidente de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.



Presidente de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.-

**D. PABLO VÁZQUEZ VEGA.**

Es Licenciado en Derecho y Doctor en Economía Aplicada. Postgrado en la Universidad de California (Berkeley). Profesor titular de Economía Aplicada en la Universidad Complutense, ha ejercido también la docencia en la Universidad de Cantabria.

Ha sido vocal asesor en el Departamento de Asuntos Económicos y director del Departamento de Bienestar y Educación del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. En junio de 2002 fue nombrado subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, y, posteriormente, director ejecutivo de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA). Desde enero de 2012 era presidente de la entidad mercantil estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), además de presidente del Consorcio Hispano-Saudí Al Shoula (Haramain HSR Makkah-Madinah).

## Educación, Cultura y Deporte

Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.-

**D. MIGUEL ÁNGEL RECIO CRESPO.**

Nacido el 17 de marzo de 1965 en Santander, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido coordinador técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional, secretario general de la Delegación del Gobierno en Madrid y consejero gerente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional. Vicepresidente del Comité Internacional de Residencias Históricas del ICOM-UNESCO desde 1999. En el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio fue vocal asesor de Relaciones Internacionales y Cooperación y, posteriormente, vocal asesor de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda. En 2008 fue nombrado director gerente de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y Museo y desde enero de 2012 era director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.



Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.-  
**D<sup>a</sup> MONTSERRAT IGLESIAS SANTOS.**

Es Licenciada en Filología Hispánica por la Universidad de Santiago de Compostela, realizó estudios de doctorado en las Universidades de Pennsylvania y Católica de Lovaina, y obtuvo el Doctorado Europeo.

Miembro del Consejo Asesor del Teatro Real que preside Mario Vargas Llosa, dirige desde 1998 en la Universidad Carlos III el Curso de Estudios Hispánicos. En abril de 2007 fue nombrada Vicerrectora de Comunicación y Cultura de la Universidad Carlos III de Madrid, y profesora titular de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. En 2012 fue nombrada directora de Cultura del Instituto Cervantes.

